



CONTRATACIÓN.-

Exp. 2017/0004242E

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO DENOMINADO "ACTUACIONES EN CAMINOS RURALES"

En la Casa Consistorial, siendo las 13:40 horas del día 24 de enero de 2018, se reúne la Mesa de Contratación del procedimiento abierto convocado para la contratación de las obras comprendidas en el proyecto denominado "sustitución del pavimento de running del Termet de Vila-real", según Resolución de Alcaldía número 5008/2017, de fecha 21 de diciembre de 2017, estando constituida del siguiente modo:

Presidente.- Javier Serralvo Guarque, Teniente de Alcalde.

Vocales.- Juan Enrique Andrés Morellá, Interventor municipal de Fondos; Martín Orihuel de la Mata, Secretario General de la Corporación; Vicente Ortells Rubert, Técnico de Administración General y Francisco Valverde Fortes, Concejal.

Secretaria.- Dolores Martí Gil, Técnico de Administración General.

Por el Sr. Presidente se da cuenta a la Mesa de que en la sesión de la Mesa de Contratación de fecha 18 de enero de 2018, se procedió a la apertura del sobre que contiene la documentación administrativa y se acordó requerir a la mercantil EZAGUE, S.L. para que en el plazo de tres días aportase al expediente la declaración responsable que figura como ANEXO I a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, lo que ha verificado en fecha 22 de enero de 2018 (R.E. 3103). Por parte de los miembros de la Mesa, por unanimidad, se acuerda admitir a la mercantil EZAGUE, S.L. al procedimiento abierto.

En este momento se incorporan al acto Juan Canós, en representación de PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A., Antonio Llorens en representación de GIMECONS CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.L. y José Luis Espinosa en representación de BECSA, S.A.

A continuación, se procede a la apertura del sobre número dos, que contiene la documentación acreditativa de las referencias técnicas para la ponderación de los criterios de adjudicación evaluables de forma automática, obteniéndose el siguiente resultado:

Proposición número uno.- Presentada por la mercantil CONSTRUCCIONES FERQUE, S.L., la cual propone como precio del contrato la cantidad de CIENTO DOCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO CEUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (112.865,49 €) más VEINTITRES MIL SETECIENTOS UN EUROS Y SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (23.701,75 €) correspondientes a IVA, lo que

supone un total de CIENTO TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (136.567,24 €).

Proposición número dos.- Presentada por la mercantil PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A., la cual propone como precio del contrato la cantidad de CIENTO VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS TREINTA EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (126.530,83 €) más VEINTISEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS (26.571,47 €) correspondientes a IVA, lo que supone un total de CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO DOS EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (153.102,30 €).

Proposición número tres.- Presentada por la mercantil CORPORACIÓN EUROPEA DE SERVICIOS Y CAPITALES S.A.U., la cual propone como precio del contrato la cantidad de CIENTO VEINTITRES MIL SETECIENTOS TRECE EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS (123.713,41 €) más VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (25.979,82 €) correspondientes a IVA, lo que supone un total de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS (149.693,23 €).

Proposición número cuatro.- Presentada por la mercantil CELESTE TRADE, S.L., la cual propone como precio del contrato la cantidad de CIENTO SESENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (160.238,64 €) más TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (33.650,11 €) correspondientes a IVA, lo que supone un total de CIENTO NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (193.888,75 €).

Proposición número cinco.- Presentada por la mercantil EZAQUE, S.L., la cual propone como precio del contrato la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS (156.898,23 €) más TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (32.948,63 €) correspondientes a IVA, lo que supone un total de CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (189.846,86 €).

Proposición número seis.- Presentada por la mercantil VIVERS CENTRE VERD, S.A., la cual propone como precio del contrato la cantidad de CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (138.764,40 €) más VEINTINUEVE MIL CIENTO CUARENTA EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (29.140,52 €) correspondientes a IVA, lo que supone un total de CIENTO SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUATRO EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (167.904,92 €).

Proposición número siete.- Presentada por la mercantil BECSA, S.A., la cual propone como precio del contrato la cantidad de CIENTO TREINTA Y SEIS MIL



Ajuntament de Vila-real

NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (136.952,85 €) más VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS SESENTA EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (28.760,10 €) en concepto de IVA, lo que supone un total de CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DOCE EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (165.712, 95 €).

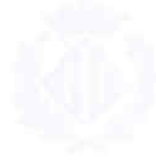
Proposición número ocho.- Presentada por la mercantil GIMECONS CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.L., la cual propone como precio del contrato la cantidad de CIENTO SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS (165.333,61 €) más TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTE EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (34.720,06 €) correspondientes a IVA, lo que supone un total de DOSCIENTOS MIL CINCUENTA Y TRES EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (200.053,67 €).

Proposición número nueve.- Presentada por la mercantil DURANTIA INFRAESTRUCTURAS, S.A., la cual propone como precio del contrato la cantidad de CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CUARENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS (135.048,77 €) más VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (28.360,24 €) correspondientes a IVA, lo que supone un total de CIENTO SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NUEVE EUROS CON UN CÉNTIMO (163.409,01 €).

A continuación, se pasa a examinar si alguna de las ofertas incurre en presunción de temeridad de conformidad con lo establecido en la cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la cual establece al respecto lo siguiente:

“De conformidad con el art. 152.2 del TRLCSP, se considerarán anormales o desproporcionadas aquellas ofertas cuya baja ofertada sea superior en 5 puntos porcentuales a la baja media de todas las bajas ofertadas”

Con carácter previo, y atendido que las mercantiles CORPORACIÓN EUROPEA DE SERVICIOS Y CAPITALES, S.A.U.; VIVERS CENTRE VERD, S.A.U.; BECSA, S.A.U.; y DURANTIA INFRAESTRUCTURAS, S.A. han declarado que pertenecen al mismo grupo empresarial, los miembros de la Mesa, de conformidad con lo establecido en el artículo 86 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, acuerdan tomar únicamente en cuenta para aplicar el régimen de apreciación de ofertas desproporcionadas o temerarias, la oferta más baja de las presentadas por las mercantiles citadas, en este caso la de la mercantil CORPORACIÓN EUROPEA DE SERVICIOS Y CAPITALES, S.A.U., por lo que, una vez efectuados los correspondientes cálculos, se consideran desproporcionadas las ofertas presentadas por las mercantiles que a continuación se relacionan, por lo cual, acuerdan conceder a las mismas un plazo de cinco días de audiencia para que justifiquen la valoración de su oferta y precisen las condiciones de la misma en los términos del artículo 152.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.



- CONSTRUCCIONES FERQUE, S.L.
- PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.,
- CORPORACIÓN EUROPEA DE SERVICIOS Y CAPITALES S.A.U.,

Leída el acta por la Secretaria de la Mesa, por el Sr. Presidente se da por concluido el acto, de todo lo cual como Secretaria, certifico.

Sobrescrito